



OPE-PNUD-025/2020

31 de enero 2020

Estimados Licitantes,

**ASUNTO: INVITACION A LICITAR - IAL/PRY/193/2019**

***“Provisión de Equipamiento Biomédico para el Ministerio de Salud Pública en Seis Hospitales de la República del Paraguay”***

**NOTA DE ACLARACION N° 01**

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el marco del proyecto Proyecto 00118283 “Apoyo a hospitales especializados y de referencia, a nivel nacional, mediante la provisión de equipos biomédicos”, desea contratar los siguientes servicios: “Provisión de Equipamiento Biomédico para el Ministerio de Salud Pública en Seis Hospitales de la República del Paraguay”, para la preparación de ofertas se presenta la siguiente aclaración:

---

**CONSULTA 01.**

**Discrepancia en relación con los Períodos de Garantía (ítem 6: Equipo Estacionario de Rayos X)**

En la Página N° 35 del Documento Pliego ITB\_Equipamiento Médico Final, en la Sección 5B “Otros requerimientos relacionados” se menciona el Período de Garantía mínimo de 12 meses, sin embargo, en la documentación de “Requisitos de servicios de posventa”, se especifican 2 años de garantía sobre las piezas y la mano de obra”. Solicitamos a la convocante favor unificar el período de garantía a fin de que no existan confusiones, o aclarar que servicios específicos o bienes deben ser contemplados en el periodo de Garantía de 12 meses.

**RESPUESTA 01.**

Se aclara que el periodo de garantia es el indicado en el anexo de Especificaciones Tecnicas Servicios Requeridos la garantía requerida es de 24 meses.

Ver enmienda No. 2. Se corrige en la Sección 5B. de 12 a 24 meses o 2 años.

---

**CONSULTA 02:**

Solicitamos a la Convocante especificar el inicio de la garantía de los bienes a ser adquiridos, sugerimos a la Convocante indicar el inicio de la garantía a partir de la Puesta en Marcha o funcionamiento de los Equipos.

Señores:

**Proceso IAL/PRY/193/2019**

Presente.

A handwritten signature in blue ink is located in the bottom right corner of the page.

**RESPUESTA 02.**

Cañirse a lo indicado en el Anexo Especificaciones Tecnicas Servicios Requeridos, numeral 2.5 Cobertura de la Garantía la cual indica que es a partir de la recepción de los bienes.

---

**CONSULTA 03.**

Observamos el siguiente requerimiento en la página 24 del Pliego de Bases y Condiciones: "CERTIFICACIONES Y CATALOGOS REQUERIDOS POR ITEM"

La exigencia obligatoria, de los Certificados de Calidad deben realizarse de forma sensata. Fabricantes de equipos médicos existen diferentes regiones y continentes a nivel mundial, y no puede ser exigible un Certificado de Calidad MERCOSUR a un fabricante que no lo produce en esta región, si no que en efecto cumplen normas internacionales de calidad diferentes aplicables a la Unión Europea. Solicitamos a la Convocante excluir la condición "Obligatoria" de presentar certificado de calidad Mercosur a los potenciales oferentes que representan y distribuyen productos provenientes de la Unión Europea y/o otras Regiones.

**RESPUESTA 03.**

Ver enmienda No. 2

---

**CONSULTA 04.**

Se solicita amablemente a la Convocante aclarar, si el Oferente se encarga solamente del traslado hasta el Taller de Biomédica (Avda. Venezuela c/ Tte. Insaurralde) o si el Oferente se encargara también del traslado hasta el Hospital donde será instalado.

En caso de que el MSPYBS se encargue del traslado de los bienes adjudicados posterior a la verificación técnica, solicitamos determinar un plazo no mayor a 2 (dos) días para el traslado al sitio final en el hospital designado para que el Oferente proceda al inicio del montaje, puesta en funcionamiento y capacitación de uso de los bienes de manera a poder acceder al cobro correspondiente.

**RESPUESTA 04:**

El proveedor deberá realizar el traslado del equipo hasta el Taller de Biomédica (Avda. Venezuela c/ Tte. Insaurralde); se aclara que el plazo máximo de dos días o 48 horas es para la verificación técnica. Se aclara que debido a las características del bien, la verificación técnica del EQUIPO ESTACIONARIO DE RAYOS X, se realizará en el Hospital donde será instalado.

---

**CONSULTA 05.**

Consulta 5

**Mantenimientos Preventivos durante Garantía**

En el Documento "Especificaciones Técnicas Servicios", en la página nro 7,

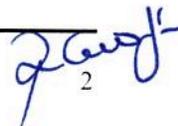
**"Sección Mantenimiento Preventivo durante la Garantía"**

Se solicita amablemente a la Convocante incluir los horarios para la realización de dichos Servicios con el acompañamiento del Área de Soporte correspondiente que supervise los servicios realizados. Sugerimos incluir que los Eventos serán realizados de Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 hs, excluyendo feriados, en donde las coordinaciones de día y horario serán realizados en mutuo acuerdo

**RESPUESTA 05.**

Se aclara que los servicios deberan ser realizados de Lunes a Viernes de 8 a 17hs acompañado por el personal designado en el hospital.

---

  
2

**CONSULTA 06.****Consulta 6****Disponibilidad de Espacios Físicos**

En el documento **ASPECTOS TÉCNICOS DEL SUMINISTRO**, punto 1 **VISITA TECNICA** en la página 1, en donde se menciona:

"Por la naturaleza del requerimiento, para el ITEM 6: EQUIPO ESTACIONARIO DE RAYOS X, con el fin que los eventuales oferentes reconozcan el área donde se llevará a cabo la instalación y puesta en funcionamiento e incluyan todos los costos relacionados en su Oferta. Esto servirá de igual manera, para la verificación de aquellos aspectos relacionados a áreas de descarga, áreas de trabajo preliminar, accesos, instalaciones y suministros, espacios físicos disponibles, condiciones ambientales. Se solicita a la Convocante aclarar la posibilidad de anexar las áreas contiguas al área disponible, en el caso de que esta no provea el espacio suficiente para instalación del equipo

**RESPUESTA 06.**

Adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Se aclara que de acuerdo a lo estipulado en el PBC el día 14 de enero 2020 se realizó la visita previa al sitio de la instalación ubicado en el Hospital del Trauma para todos los oferentes interesados.

---

**CONSULTA 07.****Consulta 7****Suministro de Repuestos**

En el punto 2.5 "Cobertura de la Garantía" de la Página nro. 1, donde se menciona: "En dicha cobertura, El Oferente deberá comprometerse a garantizar la disponibilidad y viabilizar el suministro a nivel local de repuestos, accesorios, consumibles originales, por un período no menor a cinco años, contados a partir de la fecha de recepción de los Equipos". Se solicita la aclaración a la Convocante en relación con el punto de suministro a "nivel local", considerando que los repuestos son originales e importados desde Fábrica, por lo cual, todos los pedidos primeramente serán previamente importados de acuerdo con las necesidades de los Equipos.

**RESPUESTA 07.**

Se aclara que el suministro "a nivel local" indica justamente contar a disposición del MSPYBS en la República del Paraguay, de repuestos originales e importados desde Fábrica para satisfacer las necesidades de mantenimiento que se tenga con los Equipos; independiente del lugar de fabricación y procedencia de los mismos.

---

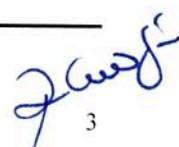
**CONSULTA 08****Consulta 8****Cobertura de Garantía**

Se solicita la inclusión a la Convocante que todos los inconvenientes técnicos que sean causados por mala utilización del Equipo, malas prácticas, así como también cortes de energía eléctrica, inundaciones y/o daños ocasionados no contemplará cobertura alguna de garantía

**RESPUESTA 08.**

El Documento de Licitación establece los requerimientos mínimos a cumplir, es potestad del Oferente indicar las condiciones de garantía adicionales a lo indicado, que estime conveniente incluir.

---

**CONSULTA 09.**

## Consulta 9

### Capacitación del Personal Técnico de Mantenimiento.

En la Página N° 6, en el Punto 4.6 CAPACITACIÓN PERSONAL TÉCNICO DE MANTENIMIENTO, en donde se menciona:

"Considerando que el Oferente adjudicado es representante de la tecnología específica adquirida, serán ellos quienes certifiquen que tanto el personal usuario asistencial cumple con los requerimientos mínimos necesarios para garantizar el uso, manejo óptimo y seguro de los equipos; como que el personal técnico cumple con los requerimientos mínimos necesarios para garantizar el mantenimiento básico a los equipos en los Hospitales donde se instalen"

Como primera instancia, es importante mencionar que la capacitación técnica solicitada tiene los siguientes prerrequisitos necesarios: un perfil que incluya formación técnica en electromedicina comprobada, nivel de inglés avanzado comprobable.

En cuanto a los siguientes puntos solicitados para la Capacitación dentro del PBC: "Incluir los siguientes aspectos: Identificación de partes o componentes del equipo, ajuste de parámetros, ajuste de alarmas, modos de funcionamiento, calibraciones, problemas más frecuentes".

Se realiza la aclaración que para las labores mencionadas más arriba, el Técnico debe contar con una Certificación de la Marca, por lo cual debe realizar el curso en Fábrica para obtener la habilitación y así proceder a la realización de dichas tareas. Cabe destacar que además de la certificación específica en el modelo a ser suministrado, como prerrequisito para el curso, se debe participar de ciertos cursos básicos para adquirir dichos conocimientos.

La formación de un técnico de servicio se desarrolla en un período de tiempo considerable e implica una inversión bastante alta, lo que encarecería el precio de las ofertas de forma innecesaria, considerando que los representantes de marcas cuentan con personal certificado disponible.

La capacitación técnica al personal biomédico puede abarcar los siguientes temas: principios de operación, cuidados, utilización básica del equipo, rutinas de auto chequeo, pudiendo ser impartida por un técnico certificado por fábrica sin costo alguno adicional para la Convocante.

### RESPUESTA 09.

Para la capacitación del personal técnico, el requerimiento incluido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) establece que una vez el Oferente en su función de Proveedor certificará que el personal técnico capacitado, cumple con los requerimientos mínimos necesarios para garantizar el mantenimiento básico a los equipos en los Hospitales donde se instalen.

Favor ceñirse a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones.

---

## CONSULTA 10

### ITEM 6: EQUIPO ESTACIONARIO DE RAYOS X

#### Climatización de Salas.

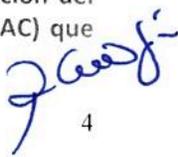
En la planilla ESPECIFICACIONES TECNICAS FINALES, hoja ITEM 6, punto 5.93 CONSIDERACIONES DE INSTALACION:

"Desarrollar las preinstalaciones necesarias para proceder con la instalación del equipo. Deben incluirse, por tanto, todos los materiales necesarios (conductores eléctricos, llaves termomagnéticas, fusibles, puestas a tierra, y otros sistemas de protección, etc.) y mano de obra, adecuación de la sala, adecuación edilicia (piso, paredes y otros) requerimientos necesarios para el buen funcionamiento del equipo, conforme Normas internacionales."

En relación a la adecuación de la sala, se solicita a la Convocante aclarar el responsable de la provisión e instalación del sistema de climatización de las áreas destinadas a la instalación del equipo

### RESPUESTA 10

Tal y como lo indica el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), el Oferente deberá incluir requerimientos necesarios para el buen funcionamiento del equipo, por tanto, si el mantenimiento de las condiciones ambientales es requerido por el fabricante del equipo y éstas no se disponen en el área de instalación del mismo, el Oferente debe incluir el sistema de calefacción, ventilación o de aire acondicionado (HVAC) que garantice la operación del equipo en las condiciones óptimas requeridas por el fabricante.



---

**CONSULTA 11****Protección Radiológica.**

En el Documento ASPECTOS TÉCNICOS DEL SUMINISTRO, punto 4 "SERVICIOS CONEXOS "(Página 5), se menciona:

"Condición E. El Oferente adjudicado debe entregar formalmente al Hospital, en un plazo no mayor a quince (15) días calendario a partir de la firma del Contrato, el detalle definitivo de las preinstalaciones necesarias para los equipos, con el fin de informar las adecuaciones que desarrollará de acuerdo con lo exigido por el fabricante, debiendo entregar para tal fin, toda información tales como planos, guías mecánicas, diagramas, etc."

Se solicita a la Convocante proveer información del OPR asignado para el Cálculo de Protección Radiológica, y a su vez aclarar si las adecuaciones y costos derivados de dicho cálculo correrán por parte del Oferente

**RESPUESTA 11**

Tal y como lo indica el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), el Proveedor deberá presentar el detalle definitivo de las preinstalaciones necesarias para los equipos, con el fin de informar las adecuaciones que \*desarrollará\* de acuerdo con lo exigido por el fabricante. Por tanto, las adecuaciones, deberá desarrollarlas el Proveedor.

---

**Consulta 12**

En la Sección 4. Criterios de evaluación - Página 23- "Certificados y Licencias" se establece:

Solo para bienes Equipos Médicos (Desde Item 4 hasta Item 14):

- i) Certificado de habilitación y
- ii) Certificado de comercialización vigentes expedido por el MSPYBS. (oferentes domiciliados en Paraguay)

Sugerimos además solicitar las Licencias y Autorizaciones otorgadas por la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear por tratarse de Fuentes de emisoras de radiación ionizante:

- (a) Autorización de Importación/Exportación de Fuentes de Radiación Ionizante;
- (b) Autorización de Servicio de Reparación y Mantenimiento a Equipos Generadores de Radiación Ionizante de Categoría 1, 2, 3, 4 y 5;
- (c) Autorización Individual del plantel técnico como Trabajador Ocupacionalmente Expuesto (TOE);

Estas solicitudes se encuentran fundadas en la Ley 5169/14 de exigencias para oferentes domiciliados en Paraguay.

**RESPUESTA 12**

Ver Enmienda No. 2

Se aclara, los proveedores deberán presentar los certificados; Equipos Médicos (Desde ítem 4 hasta ítem 14):

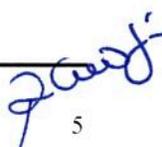
- i) Certificado de habilitación y;
- ii) Certificado de comercialización vigentes expedido por el MSPYBS. (oferentes domiciliados en Paraguay)

Para equipos que emitan Radiación Ionizante:

- a) Autorización de Importación/Exportación de Fuentes de Radiación Ionizante
- b) Autorización de Servicio de Reparación y Mantenimiento a Equipos Generadores de Radiación Ionizante de categoría 1, 2, 3, 4 y 5
- c) Autorización Individual del plantel técnico como trabajador ocupacionalmente expuesto (TOE)

---

**Consulta 13**

  
5

**requisito indicado para el ítem 6 Equipo Estacionario de Rayos X:**

Los equipos serán verificados por la DGGIES en el Taller de Biomédica (Avda. Venezuela c/ Tte. Insaurralde) Asunción, Paraguay. Posteriormente los equipos serán instalados en los centros de referencia indicados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social según necesidad.

Al tratarse de un Equipo Fijo de Rayos X que requiere de montaje previo para su puesta en marcha y funcionamiento, se considera improductivo el traslado previo de equipo al Taller de Biomédica; ya que el equipo debe ser ensamblado directamente en el sitio donde será instalado antes de su prueba de funcionamiento. Solicitamos amablemente la Convocante disponer que los encargados de la DGGIES realicen la verificación del sistema en el sitio de instalación y no en el Taller de Biomédica.

**RESPUESTA 13**

Se aclara que debido a las características del bien, la verificación técnica del EQUIPO ESTACIONARIO DE RAYOS X, se realizará en el Hospital donde será instalado.

---

**CONSULTA 14**

**Se observa en la Sección 5a: Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas/Lista de Cantidades página 30, el siguiente requisito indicado para el ítem 6 Equipo Estacionario de Rayos X:**

Los equipos serán verificados por la DGGIES en el Taller de Biomédica (Avda. Venezuela c/ Tte. Insaurralde) Asunción, Paraguay. Posteriormente los equipos serán instalados en los centros de referencia indicados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social según necesidad.

Se solicita definir el tiempo máximo de duración de la verificación de los bienes por la DGGIES en el Taller de Biomédica. Se debe considerar este plazo exento a las responsabilidades del Oferente y no debe ser computado en el plazo de entrega establecido.

**Disponibilidad de Espacios Físicos**

**En el documento ASPECTOS TÉCNICOS DEL SUMINISTRO, punto 1 VISITA TECNICA en la página 1, en donde se menciona:**

"Por la naturaleza del requerimiento, para el ITEM 6: EQUIPO ESTACIONARIO DE RAYOS X, con el fin que los eventuales oferentes reconozcan el área donde se llevará a cabo la instalación y puesta en funcionamiento e incluyan todos los costos relacionados en su Oferta. Esto servirá de igual manera, para la verificación de aquellos aspectos relacionados a áreas de descarga, áreas de trabajo preliminar, accesos, instalaciones y suministros, espacios físicos disponibles, condiciones ambientales.

Se solicita a la Convocante aclarar la posibilidad de anexar las áreas contiguas al área disponible, en el caso de que esta no provea el espacio suficiente para instalación del equipo

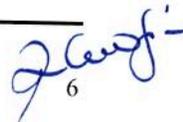
**RESPUESTA 14**

- Ver Enmienda No. 2

-Se aclara que la duración del tiempo máximo de verificación de bienes será de 48 horas en la DGGIES. Posteriormente, los oferentes adjudicados continuarán con el proceso de entrega e instalación de los equipos. Se aclara que posterior a la verificación técnica, el proveedor deberá instalar el equipo en un plazo máximo de 15 días.

-Respecto a la solicitud de aclaración de la posibilidad de anexar las áreas contiguas al área disponible, en el caso de que ésta no provea el espacio suficiente para instalación del equipo, favor ceñirse a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

---

  
6

### CONSULTA 15

Notamos en la Sección 5b: Otros Requisitos relacionados, página 35 "Condiciones para la liberación del pago"

Condiciones para la liberación del pago	<input checked="" type="checkbox"/> Inspección previa al envío <input type="checkbox"/> Inspección a la llegada a destino <input checked="" type="checkbox"/> Instalación <input checked="" type="checkbox"/> Pruebas <input checked="" type="checkbox"/> Capacitación sobre Funcionamiento y Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Otros Ver Anexo 1 Especificaciones Técnicas <input checked="" type="checkbox"/> Aceptación escrita de los bienes basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la IAL
---	--

Al mencionar el tópico "Capacitación sobre Funcionamiento y Mantenimiento" solicitamos a la Convocante permita la presentación de una Constancia o Acta de Capacitación debidamente firmado por el beneficiario final del Equipo como documento probatorio de cumplimiento para liberar el pago.

### RESPUESTA 15

Adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Respecto a lo consultado, se aclara que el Proveedor deberá presentar el Acta listando las personas capacitadas firmada por el beneficiario del Servicio en el que se ha instalado el equipo y al cual pertenece el personal capacitado.

---

### CONSULTA 16

En la sección 2 E Adjudicación del Contrato, página 17 44. Disposiciones de Pago menciona lo siguiente:

El pago se realizará solamente una vez que el PNUD acepte los bienes y/o servicios realizados. Los términos de pago serán dentro de los treinta (30) días posteriores al recibo de la factura y el certificado de aceptación de bienes y/o servicios emitido por la autoridad correspondiente en el PNUD con la supervisión directa del Contratista. Solicitamos a la convocante no considerar como requisito sustancial el certificado de aceptación de bienes y/o servicios para la presentación de la Factura y solicitud de pago, teniendo en cuenta lo mencionado en la Ley 125/91 y sus modificaciones con relación a la emisión de comprobantes de ventas: **Ley 125/91 con redacción de la Ley 2421/04**

**Artículo 80:** Nacimiento De La Obligación: La configuración del hecho imponible se produce con la entrega del bien, emisión de la factura, o acto equivalente, el que fuera anterior.

**Nueva redacción dada por el Artículo 1° del Decreto N° 10.797/13**

**Art. 14.- Oportunidad en la que se debe expedir Comprobantes de Ventas.** Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 80 de la Ley N° 125/91, se deberá expedir Comprobante de Venta en las siguientes oportunidades, en el orden de su ocurrencia: 1) En el momento que se entregue el bien o se concluya la prestación del servicio, por el monto total de la operación o por su saldo si hubieran existido pagos parciales previos

### RESPUESTA 16

Se aclara que de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Instrucciones a los Licitantes esta IAL se lleva a cabo de conformidad con las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas (POPP) del PNUD en Contratos y Adquisiciones, que pueden consultarse en <https://popp.undp.org/SitePages/POPPBSUnit.aspx?TermID=254a9f96-b883-476a-8ef8-e81f93a2b38d>

Ceñirse a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones.

---

### Consulta 17

En la sección 5b Otros Requisitos relacionados, página 34 Condiciones de pago menciona lo siguiente:

*Handwritten signature*  
7

Se podrá solicitar un pago anticipado de hasta el 20% contra entrega de garantía Bancaria. PNUD descontará el 20% en la siguiente solicitud de pago hasta que se reembolse el monto del pago anticipado.  
Solicitamos a la convocante que el tiempo máximo para el pago del anticipo sea de 30 días calendario a partir de la entrega de la factura de anticipo.

#### RESPUESTA 17

Se aclara que el pago del anticipo se realiza una vez que el PNUD reciba y acepte la garantía bancaria de anticipo que cumpla con lo estipulado en el FORMULARIO H. FORMULARIO DE GARANTÍA DE PAGO POR ADELANTADO y la respectiva solicitud de anticipo.

---

#### CONSULTA 18

En la sección 5b Otros Requisitos relacionados, página 35 Condiciones para la liberación del pago:

Condiciones para la liberación del pago

- Inspección previa al envío
- Inspección a la llegada a destino
- Instalación
- Pruebas
- Capacitación sobre Funcionamiento y Mantenimiento
- Otros Ver Anexo 1 Especificaciones Técnicas
- Aceptación escrita de los bienes basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la IAL

Solicitamos a la convocante que el documento probatorio a la inspección previa al envío sea la Nota de Remisión y firmada por los responsables de la DGGIES al momento de la entrega del bien.

En cuanto a la Aceptación escrita de los bienes solicitamos a la convocante indicar quienes son los responsables para la firma del documento y que la emisión del mismo no supere los 5 días calendario a partir de la entrega del bien.

#### RESPUESTA 18

Ver Respuesta No. 14

---

#### CONSULTA 19

Se observa en el documento ESPECIFICACIONES TECNICAS SERVICIOS, ASPECTOS TÉCNICOS DEL SUMINISTRO, punto 1: VISITA TÉCNICA

Durante la visita técnica desarrollada el día 14 de enero de 2020, en las instalaciones del Hospital del Trauma se pudo constatar que actualmente se encuentra instalado en la sala un equipo de Rayos X de la marca SIEMENS, se solicita a la Convocante aclarar quien realizará los trabajos de desmontaje y traslado del equipo.

#### RESPUESTA 19

Se aclara que el desmontaje y traslado del equipo corre por cuenta del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social del Paraguay.

---

#### CONSULTA 20

##### ITEM 6: EQUIPO ESTACIONARIO DE RAYOS X.

La convocante está solicitando un equipo de Rayos X Estacionario Analógico con Digitalizador de Imagen, por lo que se solicita primeramente reconsiderar dicho punto y en cambio optar por un Equipo Estacionario de Rayos X DIGITAL. Dicho punto se debe a que actualmente el equipamiento de RX Analógico es considerado como una tecnología obsoleta comparada con su contraparte digital.



Las ventajas que la tecnología digital provee a los centros asistenciales en cuestión de calidad y resolución de imagen, agilidad en el flujo de trabajo, robustez de equipo, mejoramiento de los tiempos de exposición, disminución y control preciso de la dosis de radiación aplicada a los pacientes, presentando del mismo modo la tecnología digital un mejoramiento notable en el confort presentado al paciente al momento de realizarse los estudios. Por lo anterior, y realizando un breve análisis de ambas tecnologías se pueden notar los siguientes puntos resaltantes:

**Equipo Solicitado: de Rayos X Estacionario ANALOGICO + Digitalizador de Imagen:**

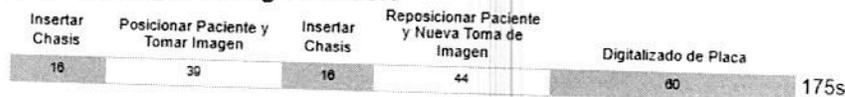
1. La imagen debe ser grabada en chasis de digitalización para su posterior conversión y visualización en una Estación de Trabajo (la imagen no es capturada de forma digital desde un inicio, por lo que hay pérdida de información al hacer la digitalización).
2. La dosis aplicada al paciente debe ser ajustada manualmente, mayor radiación Ionizante que en un sistema digital, así como mayor desgaste del Tubo de RX a lo largo del tiempo.
3. Puede producir falsos contornos.
4. Contraste superior que la Radiografía Convencional con revelado pero muy inferior a la Radiografía Digital.
5. Pocos niveles de grises y menor cantidad de herramientas de post-proceso en comparación a un sistema completamente digital.
6. Tiempo de toma y digitalización de la imagen mucho mayor que los tiempos presentados por un sistema completamente digital.

**Equipo sugerido: de Rayos X Estacionario DIGITAL:**

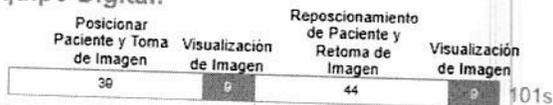
1. La imagen es directamente capturada en un detector digital plano y transferida a una computadora para su visualización.
2. La dosis aplicada al paciente es controlada de forma automática.
3. Mayor resolución de imagen y menores tiempos de exposición.
4. Escala de grises extensa permitiendo mayor diferenciación de tejidos - Mayor rango dinámico.
5. Menor desgaste de tubo debido a tiempos más cortos de exposición.

En cuestión de tiempos de toma de imagen, es posible realizar una aproximación de los mismos y obtener los siguientes tiempos promedios:

**Equipo Analógico + Digitalizador:**



**Equipo Digital:**



Tiempos de Exámenes más Cortos

Resultados Diagnósticos más Veloces

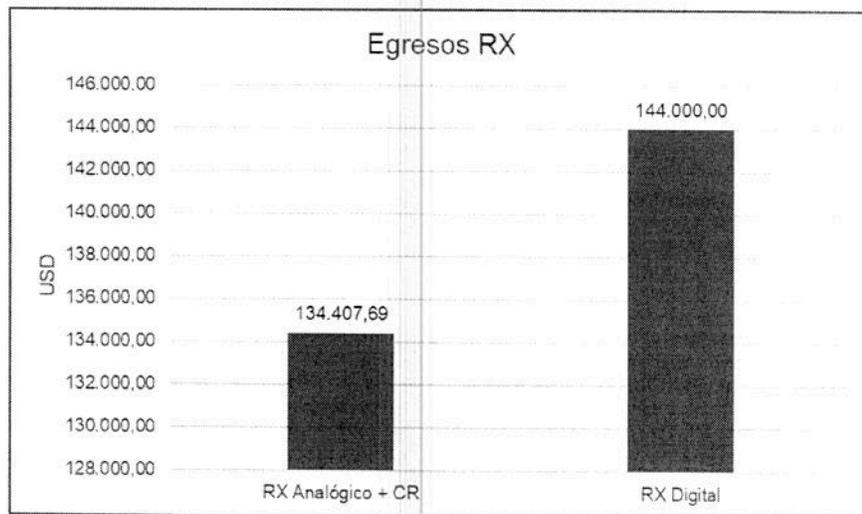
Tiempos más cortos de espera de pacientes

**Radiografía Digital es más Veloz – Resultando en un mayor flujo de pacientes y mayor confort a la hora de tomar las imágenes**

Observándose que, en cuestión de tiempos, la Radiografía Digital es casi dos veces más rápida que la Radiografía Analógica con Digitalizador, representando en un aproximado de 9 estudios más por día que utilizando la tecnología Analógica con Digitalizador.

Desde un punto de vista de costos y realizando una proyección a 5 años es posible observar de igual manera que en cuestión de egresos, la diferencia estimada presentada entre los dos sistemas es mínima (resultando en un aproximado de 10.000 dólares) para un servicio de imágenes altamente requerido, con un promedio de más de 40 pacientes por día y atendiendo los 30 días del mes, resultando en la utilización de un Equipo de RX DIGITAL es una gran ventaja a la larga.

*Zawji*  
9



Por tanto, y por lo anteriormente mencionado, se solicita amablemente a la convocante sean modificados los siguientes puntos:

**RESPUESTA 20:**

Adecuarse al requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones.

Se aclara que las especificaciones técnicas establecen requerimientos mínimos, podrán ofertarse equipos con características superiores. Sin embargo, las condiciones de capacidad técnica y presupuestaria en el largo plazo permiten únicamente la instalación de equipos de radiografía computarizada.

**CONSULTA 21.**

ITEM 6. En el punto 5.1. se solicita amablemente a la convocante modificar dicho punto a "Equipo de radiología digital, estacionario, para diagnóstico radiográfico en una sala de imagenología médica".

**RESPUESTA 21**

Adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.

**CONSULTA 22**

ITEM 6. En el punto 5.2. no solicitar los puntos VII y VIII, debido a que en los equipos digitales ya se captura en forma digital la señal y todo el proceso de visualización es realizado en la consola de post-proceso

**RESPUESTA 22**

Adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.

**CONSULTA 23**

ITEM 6. En el punto 5.10. se solicita amablemente a la convocante solicitar un rango mínimo de corriente de 35mA así como un rango máximo de corriente de 550mA. El pedido obedece a que dichos valores posibilitarían la toma de todo tipo

*[Firma manuscrita]*  
10

de imágenes con la mejor resolución y nitidez desde todas las proyecciones cuidando siempre al máximo la dosis aplicada al paciente

**RESPUESTA 23**

Adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.

---

**CONSULTA 24**

ITEM 6 En el punto 5.15. se solicita a la convocante especificar si la "Selección, tanto para modo automático como para modo manual", se refiere a la selección del modo del colimador o a qué funcionalidad del equipo

**RESPUESTA 24**

Adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.

---

**CONSULTA 25**

ITEM 6. En el punto 5.20. se solicita amablemente a la convocante no exigir el valor de mA como uno de los indicadores de lecturas. El pedido obedece a que habitualmente en las mesas de RX digitales los valores a ser seteados corresponden a los valores de mAs, kV y dosis aplicado

**RESPUESTA 25**

Ver Enmienda No. 2. Anexo Especificaciones Técnicas Enmendadas, Item 6.

---

**CONSULTA 26**

ITEM 6 En el punto 5.22. se solicita amablemente a la convocante solicitar un rango mínimo de corriente de 35mA así como un rango máximo de corriente de 550mA. El pedido obedece a que dichos valores posibilitarían la toma de todo tipo de imágenes con la mejor resolución y nitidez desde todas las proyecciones cuidando siempre al máximo la dosis aplicada al paciente.

**RESPUESTA 26**

Adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.

---

**CONSULTA 27**

ITEM 6 En el punto 5.25. se solicita amablemente a la convocante no exigir un monitor en la sala de exploración. El pedido obedece a que habitualmente la visualización de la imagen se realiza en la sala de comando del equipo, siendo un segundo monitor necesario solo cuando se realizan estudios de fluoroscopia.

**RESPUESTA 27**

Ver Enmienda No. 2. Anexo Especificaciones Técnicas (Enmendadas) Item 6.

---

**CONSULTA 28**

ITEM 6 En el punto 5.27. se solicita amablemente a la convocante modificar el presente punto a "Con sistema de control automático de exposición". El pedido obedece que en caso de considerarse un equipo digital y teniendo en cuenta los distintos programas de órganos que poseen los mismos es posible realizar todo tipo de tomas radiográficas sin correr el riesgo de sobre-técnica radiográfica

**RESPUESTA 28**

Adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.

---

**CONSULTA 29**

  
11

ITEM 6 En el punto 5.29. se solicita amablemente a la convocante modificar dicho parámetro a "Capacidad de conexión de red, para servicio de actualización de software". El pedido obedece que en caso de considerarse un equipo completamente digital, las actualizaciones de software del sistema se realizan de forma remota e instaladas con llaves de seguridad proveídas por fábrica de forma remota

**RESPUESTA 29**

Adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.

---

**CONSULTA 30**

ITEM 6 En el punto 5.34. se solicita a la convocante definir si el desplazamiento transversal mencionado se refiere al rango de recorrido vertical del soporte del tubo a lo largo de la columna porta-tubo

**RESPUESTA 30**

Adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.

---

**CONSULTA 31**

ITEM 6 En el punto 5.38. se solicita modificar el punto a "En el soporte del tubo, deberá indicarse: Dimensiones del punto focal, Posición del punto focal nominal". El pedido obedece a que el dato de filtración inherente es un dato que obligatoriamente aparece en los manuales de los equipos, pero no siempre aparece en la coraza del tubo.

**RESPUESTA 31**

Adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.

---

**CONSULTA 32**

ITEM 6 En el punto 5.43. se solicita a la convocante modificar el punto a "Ajuste de distancia de Foco a Detector para radiografías libres". El pedido obedece a que en caso de considerarse un equipo digital la imagen es capturada por un detector digital plano, por lo que las distancias a ser medidas serían desde el foco a dicho detector.

**RESPUESTA 32**

Adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.

---

**CONSULTA 33**

ITEM 6 En el punto 5.44. se solicita a la convocante modificar el punto a "Con posibilidad de rotación del colimador". El pedido obedece a que usualmente la rotación es ya inicialmente seteada por el operador a un ángulo predeterminado y propio del equipo

**RESPUESTA 33**

Adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.

---

**CONSULTA 34**

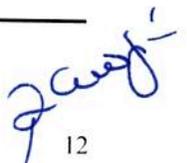
ITEM 6 En el punto 5.49. se solicita amablemente a la convocante modificar el punto a "Que acepte detector digital plano con dimensión de área activa de detección de hasta 35cm x 43cm". El pedido obedece a que en caso de considerarse un equipo digital las imágenes son capturadas en un único detector y el área de toma de la imagen es ajustada sin necesidad de la utilización de detectores de otros tamaños.

**RESPUESTA 34**

Adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.

---

**CONSULTA 35**



ITEM 6 En el punto 5.50 se solicita a la convocante modificar el punto a "Rejilla antidispersión compatible con el detector". El pedido obedece a que en caso de considerarse un equipo digital, y al utilizar cada fabricante su propia tecnología de detección, las características de las rejillas variarán de fabricante a fabricante, donde cada fabricante utilizará la rejilla que sea apropiada a la tecnología utilizada en su detector

**RESPUESTA 35**

Adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.

---

**CONSULTA 36**

ITEM 6 En el punto 5.51. se solicita a la convocante modificar dicho punto a "movimiento de soporte del tubo controlados manualmente o automáticamente". El pedido obedece a que, primeramente, al tratarse de un equipo con soporte a piso, el mismo no tendría movimiento transversal (que es una característica común en los equipos con soporte a techo), por otro lado, movimiento bascular de mesa es una característica de los equipo telecomandados, debido a las técnicas de exposición que deben ser tenidas en cuenta en dicho tipo de equipos

**RESPUESTA 36**

Adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.

---

**CONSULTA 37**

ITEM 6 En el punto 5.58. se solicita amablemente a la convocante modificar el punto a "Que acepte detector digital plano con dimensión de área activa de detección de hasta 35cm x 43cm". El pedido obedece a que en caso de considerarse un equipo digital las imágenes son capturadas en un único detector y el área de toma de la imagen es ajustada sin necesidad de la utilización de detectores de otros tamaños

**RESPUESTA 37**

Adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.

---

**CONSULTA 38**

ITEM 6 En el punto 5.59 se solicita a la convocante modificar el punto a "Rejilla antidispersión compatible con el detector". El pedido obedece a que, en caso de considerarse un equipo digital, y al utilizar cada fabricante su propia tecnología de detección, las características de las rejillas variarán de fabricante a fabricante, donde cada fabricante utilizará la rejilla que sea apropiada a la tecnología utilizada en su detector.

**RESPUESTA 38**

Adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.

---

**CONSULTA 39**

ITEM 6 En los puntos 5.68 al 5.72 se solicita amablemente a la convocante describir las características de un sistema de detector digital plano. El pedido se fundamenta en que en caso de considerarse un sistema de radiografía digital la imagen ya es capturada de forma digital en el detector, no siendo necesario digitalizadores en el proceso de toma de la imagen

**RESPUESTA 39**

Adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.

---

**CONSULTA 40**

ITEM 6 En el punto 5.77. se solicita amablemente a la convocante aclarar a que se refiere con el punto interfaz DICOM ilimitada

**RESPUESTA 40**

Adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.



---

**CONSULTA 41**

ITEM 6 En el punto 5.82. se solicita amablemente a la convocante modificar dicho punto a "Suministro de energía para funcionamiento 380VAC  $\pm$  10%; 50 Hz o Monofásico". El pedido obedece a que al manejarse niveles de corriente y potencia altos como los mencionados en las características se necesitaría de un sistema trifásico para satisfacer los requerimientos de energía solicitados, evitando de ésta forma ningún tipo de sobrecarga de línea.

**RESPUESTA 41**

Se aclara "Suministro de energía para funcionamiento 380VAC  $\pm$  10%; 50 Hz o Monofásico".

---

**CONSULTA 42**

ITEM 6 En el punto 5.87. se solicita a la convocante modificar el punto a "Incluir UPS acorde a las capacidades de consumo de potencia para: Estación de visualización y almacenamiento y la Impresora en Seco". El pedido obedece que en caso de considerarse un sistema completamente digital no existiría el digitalizador de imagen, ya que la imagen ya es capturada de forma digital

**RESPUESTA 42**

Adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.

---

**CONSULTA 43**

ITEM 6 En el punto 5.88. se solicita amablemente a la convocante modificar el punto a "Del tipo de columna con soporte a piso, deslizante sobre rieles fijados al piso o similar con sistema de frenos y guía telescópica que permita desplazamientos y el posicionamiento del conjunto tubo-colimador de rayos x en dirección longitudinal y en altura". El pedido obedece que al tratarse de un equipo con soporte a piso el tubo se desplaza en forma longitudinal y en altura, solo en equipo con soporte a techo el tubo puede ser desplazado en tres dimensiones

**RESPUESTA 43**

Adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.

---

**CONSULTA 44**

ITEM 6 En el punto 5.89. se solicita a la convocante modificar el punto a "Estructura acorde a las condiciones del servicio". El pedido obedece a que los materiales utilizados tanto en la estructura de los equipos corresponden a características propias de cada fabricante.

**RESPUESTA 44**

Se aclara que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) establece los requerimientos mínimos a cumplir, es potestad del Oferente presentar las tecnologías que a su consideración cumplen con lo requerido, respaldándolas con información técnica propia del fabricante, en la cual haga constar tal cumplimiento en equivalencia o superioridad.

---

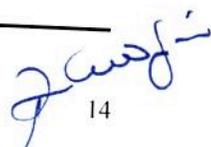
**CONSULTA 45**

ITEM 6 En los puntos 5.98 a 5.100 se solicita a la convocante modificar dichos puntos a "Detector Digital Plano capaz de realizar imágenes con tamaños aproximados de 18cm x 24cm y 35cm x 43cm". El pedido obedece a que, en caso de considerarse un equipo digital, las imágenes son capturadas en un mismo detector, cuyo tamaño puede ser ajustado hasta el tamaño del área activa de detección del mismo.

**RESPUESTA 45**

Adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.

---

**CONSULTA 46**

ITEM 6 En el punto 5.106. se solicita a la convocante modificar el punto a "Para la Estación de Visualización y almacenamiento, debe estar incluido de fábrica:

Sistema operativo, de software para lectura y post procesamiento de radiografías digitales y de sistema. Sistema DICOM 3.0". El pedido obedece a que en los sistemas digitales, la estación de trabajo del sistema ya viene con el sistema operativo y el sistema DICOM instalado de fábrica, cuya activación se realiza de forma local mediante una llave enviada por fábrica de forma remota, no siendo necesario ningún tipo de discos de instalación en el proceso

**RESPUESTA 46**

Adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.

---

**CONSULTA 47**

ITEM 6 En el punto 5.107. se solicita modificar el punto a "Para la Impresora en seco, incluir discos de instalación y manejadores (drivers) o posibilidad de instalación de forma remota." El pedido obedece a que, primeramente, considerando un equipo digital, la digitalizadora no sería necesaria. Por otro lado, actualmente la instalación de drivers y otros aplicativos son instalados y activados vía remota. no siendo necesarios discos físicos para instalación.

**RESPUESTA 47**

Adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Se aclara que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) establece los requerimientos mínimos a cumplir, es potestad del Oferente presentar las tecnologías que a su consideración cumplen con lo requerido, respaldándolas con información técnica propia del fabricante, en la cual haga constar tal cumplimiento en equivalencia o superioridad.

---

**CONSULTA 48**

ITEM 1. – Ventilador Pulmonar. Para el ítem mencionado, en el apartado de "CERTIFICACIONES Y CATALOGOS REQUERIDOS POR ITEM" solicitan certificados "FDA, CE O JIS (presentar 2/3)". Solicitamos la modificación de este punto por "FDA, CE O JIS (presentar 1/3)" Ya que dependiendo del origen de fabricación de los equipos ofertados, se pueden tener FDA (para equipos fabricados en EEUU), CE (para los fabricados en Europa) y JIS (para los fabricados en Japón), por lo que solo se puede tener uno de estos certificados.

**RESPUESTA 48**

Adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Por las características tecnológicas del equipo que está siendo requerido, se mantiene el requerimiento.

---

**CONSULTA 49**

ITEM 1. – Ventilador Pulmonar. Solicitamos que la Convocante aclare si las horas de capacitación estipuladas en el Resumen y Lista de Requerimiento es por el total o es en cada hospital. También considerar que no todos los hospitales cuentan con un Departamento de Biomedicina o Electromedicina por lo que no se podrá hacer la capacitación técnica.

**RESPUESTA 49**

Adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.

---

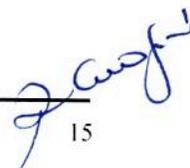
**CONSULTA 50**

ITEM 1. – Ventilador Pulmonar. Dentro de la Especificaciones Técnicas, en el punto 5.8, solicitan "SpO2", solicitamos a la convocante modificar este punto a "Opcional" o eliminarlo del pliego, ya que este parámetro es medido a través de un monitor Multiparamétrico no a través de un ventilador. Esto permitirá la presentación de más oferentes

**RESPUESTA 50**

Ver Enmienda No. 2. Anexo Especificaciones Técnicas Enmendadas, Ítem 1.

---



**CONSULTA 51**

ITEM 1. – Ventilador Pulmonar. Dentro de la Especificaciones Técnicas, en el punto 5.17, solicitan “Con sensor de flujo térmico proximal reusable”, solicitamos a la convocante modificar este punto a “Con sensor de flujo térmico adulto reusable” ya que en el punto 5.18 solicitan “Sensor de flujo neonatal proximal”. De modo a dar lugar a un mayor número de oferentes para este ítem de equipos de excelente calidad, ya que este punto solo lo podría cumplir una sola marca

**RESPUESTA 51**

Ver Enmienda No. 2. Anexo Especificaciones Técnicas Enmendadas, Ítem 1.

---

**CONSULTA 52**

ITEM 1. – Ventilador Pulmonar. Dentro de la Especificaciones Técnicas, en el punto 5.20, solicitan “Ventilación con Heliox para pacientes con aumento de la resistencia espiratoria.”, solicitamos a la convocante modificar este punto a “Opcional” o eliminarlo del pliego. Ya que este punto solo lo cumple una marca y modelo en específico. Modificar este punto permitirá la participación de más oferentes

**RESPUESTA 52**

Adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.

---

**CONSULTA 53**

ITEM 1. – Ventilador Pulmonar. Dentro de la Especificaciones Técnicas, en el punto 5.28, solicitan “Con batería interna recargable con respaldo de 60 minutos como mínimo, para controles, pantalla y compresor o turbina.”, solicitamos a la convocante modificar este punto a “Con batería interna recargable con respaldo de 15 minutos como mínimo, para controles, pantalla y compresor o turbina.” Ya que se solicita un compresor de aire o turbina, esto reduce considerablemente el tiempo de funcionamiento de batería de cualquier equipo. Esta modificación permitirá la participación de un mayor número de oferentes para este ítem.

**RESPUESTA 53**

Ver Enmienda No. 2. Anexo Especificaciones Técnicas Enmendadas, Ítem 1.

---

**CONSULTA 54**

ITEM 1. – Ventilador Pulmonar. Dentro de la Especificaciones Técnicas, en el punto 5.31, solicitan “Válvula exhalatoria interna al equipo (reduciendo el riesgo de roturas debido a golpes).”, solicitamos a la convocante modificar este punto a “Válvula exhalatoria interna o externa al equipo.” Este punto solo lo podría cumplir una marca y modelo en específico, por lo que solicitamos su modificación a modo de poder permitir la participación de más oferentes. Las válvulas exhalatorias internas no permiten el desmontaje por el usuario para su esterilización.

**RESPUESTA 54**

Ver Enmienda No. 2. Anexo Especificaciones Técnicas Enmendadas, Ítem 1.

---

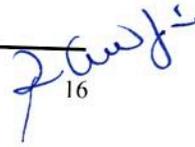
**CONSULTA 55**

ITEM 1. – Ventilador Pulmonar. Dentro de la Especificaciones Técnicas, en el punto 5.32, solicitan “Con compresor o turbina integrada que permita el uso del equipo sin alimentación de aire comprimido de la red del hospital.”, solicitamos a la convocante modificar este punto a “Opcional”, la configuración de una turbina adicional no hace más que encarecer de sobremanera el costo final del equipo. La modificación de este punto permitirá presentar una oferta acorde a todo lo demás solicitado en las demás especificaciones.

**RESPUESTA 55**

Adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.

---

  
16

**CONSULTA 56**

ITEM 1. – Ventilador Pulmonar. Dentro de la Especificaciones Técnicas, en los puntos 5.35 y 5.36, solicitan “Espacio para cilindro de oxígeno y heliox.” Y “Entrada codificada para suministro de oxígeno y heliox.”. Solicitamos a la convocante eliminar la opción de ventilar con heliox, ya que esto solo lo hace una marca y modelo en específico. Solicitamos modificar estos puntos por “Espacio para cilindro de oxígeno” Y “Entrada codificada para suministro de oxígeno”. De esta manera se permitirá la participación de más de un oferente para este ítem.

**RESPUESTA 56**

Adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.

---

**CONSULTA 57**

ITEM 1. – Ventilador Pulmonar. Dentro de la Especificaciones Técnicas, en el punto 5.44, solicitan “Tres (3) Filtros bacteriológicos exhalatorio, reusables.”, solicitamos a la convocante modificar este punto a “Tres (3) Filtros bacteriológicos exhalatorio, reusables en caso que el equipo lo requiera” Existen modelos y marcas de ventiladores pulmonares que no necesitan de este recambio de piezas. Esto corresponde a un accesorio de una marca y modelo específico. Por lo que solicitamos la modificación de este punto a modo de permitir la participación de más oferentes

**RESPUESTA 57**

Se aclara que se aceptarán ofertas de insumos y consumibles en las presentaciones recomendadas por el fabricante del equipo ofertado, debiéndose respaldar la oferta con información técnica propia del fabricante, en la cual haga constar que cumple con lo requerido, es equivalente o superior.

---

**CONSULTA 58**

ITEM 1. – Ventilador Pulmonar. Solicitamos a la convocante eliminar los puntos 5.47, 5.48, 5.49, 5.50, 5.51, 5.52, 5.53, 5.54, 5.55, 5.56, 5.57 y 5.58 de este ítem, ya que los mismos corresponden a accesorios de un Monitor Multiparamétrico no así de un Ventilador Pulmonar. Estos accesorios no son compatibles con lo solicitado para este ítem.

**RESPUESTA 58**

Ver Enmienda No. 2. Anexo Especificaciones Técnicas Enmendadas, Ítem 1.

---

**CONSULTA 59**

Ítem 2 – Monitor Multiparamétrico. Para el ítem mencionado, en el apartado de “CERTIFICACIONES Y CATALOGOS REQUERIDOS POR ÍTEM” solicitan certificados “MERCOSUR”. Solicitamos la modificación de este punto por “OPCIONAL” Ya que este certificado solo contempla a los equipos fabricados en los países adheridos al MERCOSUR, descalificando a equipos fabricados por ejemplo en Estados Unidos, Europa o Japón. Para el mismo equipo solicitan Certificados FDA, CE o JIS, siendo estos los certificados emitidos para las regiones anteriormente mencionadas. Solicitar ambos es un despropósito ya que dependiendo de en qué país es fabricado se obtienen los distintos certificados, no pudiendo tener por ejemplo, certificación MERCOSUR y JIS. La modificación de este punto permitirá la participación de oferentes con estándares de calidad europeas o americanas.

**RESPUESTA 59**

Ver Enmienda No. 2.

---

**CONSULTA 60**

Ítem 2 – Monitor Multiparamétrico. Dentro de la Especificaciones Técnicas, en el punto 5.27, solicitan “Rango de medición de respiración: - De 5 a 120 respiraciones por minuto o rango más amplio para pacientes adultos y pediátricos. - De respiración de 5 a 170 respiraciones por minuto o rango más amplio para pacientes neonatales.”, solicitamos a la

  
17

convocante modificar este punto a "Rango de medición de respiración: - De 5 a 120 respiraciones por minuto o rango más amplio para pacientes adultos y pediátricos. - De respiración de 5 a 150 o más respiraciones por minuto o rango más amplio para pacientes neonatales." Dado que las respiraciones promedio de pacientes neonatales van hasta 60 rpm, consideramos que un rango superior de 150 rpm es suficiente para cubrir a este tipo de pacientes. La modificación de este punto permitirá la participación de más oferentes.

**RESPUESTA 60**

Ver Enmienda No. 2. Anexo Especificaciones Técnicas Enmendadas, Ítem 2.

---

**CONSULTA 61**

Ítem 2 – Monitor Multiparamétrico. Dentro de la Especificaciones Técnicas, en el punto 5.28, solicitan "Con tecnología para supresión de artefactos y baja perfusión.", solicitamos a la convocante modificar este punto a "Opcional" ya que esta es una característica de un monitor de alta complejidad, lo cual no se ajusta a las demás especificaciones para este ítem. El ministerio cuenta con Monitores de varias marcas sin esta opción en particular, por lo que no es una especificación sustancial pero si podría dejar fuera a varias marcas por no contar con esta tecnología. Solicitamos la modificación a modo de permitir más oferentes para este ítem.

**RESPUESTA 61**

Adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.

---

**CONSULTA 62**

Ítem 5 – Máquina de Anestesia. Para el ítem mencionado, en el apartado de "CERTIFICACIONES Y CATALOGOS REQUERIDOS POR ITEM" solicitan certificados "FDA, CE O JIS (presentar 2/3)". Solicitamos la modificación de este punto por "FDA, CE O JIS (presentar 1/3)" Ya que dependiendo del origen de fabricación de los equipos ofertados, se pueden tener FDA (para equipos fabricados en EEUU), CE (para los fabricados en Europa) y JIS (para los fabricados en Japón), por lo que solo se puede tener uno de estos certificados.

**RESPUESTA 62**

Por las características tecnológicas del equipo que está siendo requerido, se mantiene el requerimiento. Favor ceñirse a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

---

**CONSULTA 63**

Ítem 5 – Máquina de Anestesia. Dentro de la Especificaciones Técnicas, en el punto 5.5, solicitan "Sistema respiratorio menor de tres litros que disminuya el consumo de gases anestésicos", solicitamos a la convocante modificar este punto a "Sistema respiratorio menor o igual a cuatro litro". Ya que lo solicitado solo se ajusta a equipos a fuelles, las cuales necesitan tener un volumen del sistema respiratorio bajo para evitar un consumo exagerado de gases. En equipos con tecnología de pistón esto no es necesario, ya que este sistema suministra al paciente exactamente lo configurado en el equipo. Este punto limitaría la participación a dispositivos solo a fuelle dejando de lado los equipos con tecnología a pistón. Solicitamos la modificación a modo de permitir la participación de equipos con ambas tecnologías.

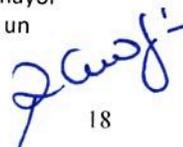
**RESPUESTA 63**

Se aclara que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) establece los requerimientos mínimos a cumplir, es potestad del Oferente presentar las tecnologías que a su consideración cumplen con lo requerido, respaldándolas con información técnica propia del fabricante, en la cual haga constar tal cumplimiento en equivalencia o superioridad.

---

**CONSULTA 64**

Ítem 5 – Máquina de Anestesia. Dentro de la Especificaciones Técnicas, en el punto 5.10, solicitan "Canister doble.", solicitamos a la convocante modificar este punto a "Canister único o doble, reutilizable". Ya que los canister dobles son utilizados por equipos antiguos, con tecnologías ya anticuadas. Los modelos actuales utilizan un solo canister de mayor capacidad, ya que de esta forma se logra una mayor absorción del CO2. Lo solicitado en este punto no se ajusta a un



equipo con especificaciones actuales, la modificación de este punto permitirá la participación de marcas con modelos de altas prestaciones.

#### **RESPUESTA 64**

Ver Enmienda No. 2. Anexo Especificaciones Técnicas Enmendadas, Ítem 5.

Se aclara que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) establece los requerimientos mínimos a cumplir, es potestad del Oferente presentar las tecnologías que a su consideración cumplen con lo requerido, respaldándolas con información técnica propia del fabricante, en la cual haga constar tal cumplimiento en equivalencia o superioridad.

---

#### **CONSULTA 65**

Ítem 5 – Máquina de Anestesia. Dentro de la Especificaciones Técnicas, en el punto 5.10, solicitan “Capacidad [gramos]: Mínima de 700 y máxima de 1.000”, solicitamos a la convocante modificar este punto a “Capacidad [gramos]: Mínima de 700 y máxima de 1.500”. Ya que existen marcas que utilizan un canister de mayor capacidad, de modo a poder mantener una cirugía de larga duración sin la necesidad de cambiar la cal sodada. Solicitamos la modificación de este punto para poder permitir la participación a más oferentes.

#### **RESPUESTA 65**

Ver Enmienda No. 2. Anexo Especificaciones Técnicas Enmendadas, Ítem 5.

Se aclara que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) establece los requerimientos mínimos a cumplir, es potestad del Oferente presentar las tecnologías que a su consideración cumplen con lo requerido, respaldándolas con información técnica propia del fabricante, en la cual haga constar tal cumplimiento en equivalencia o superioridad.

---

#### **CONSULTA 66**

Ítem 5 – Máquina de Anestesia. Dentro de la Especificaciones Técnicas, en el punto 5.10, solicitan “Con sistema de válvulas unidireccionales con depósito de agua y válvula de drenaje integrada.”, solicitamos a la convocante modificar este punto a “Opcional”. Ya que este punto también es una característica de equipos con tecnología antigua, los nuevos equipos no necesitan de esta característica ya que cuentan con sistema termocalefaccionado que evita la condensación de agua en la tubuladura y canister. Solicitar este punto como obligatorio no permitirá la participación de equipos de alta complejidad, solicitamos su modificación.

#### **RESPUESTA 66**

Ver Enmienda No. 2. Anexo Especificaciones Técnicas Enmendadas, Ítem 5.

Se aclara que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) establece los requerimientos mínimos a cumplir, es potestad del Oferente presentar las tecnologías que a su consideración cumplen con lo requerido, respaldándolas con información técnica propia del fabricante, en la cual haga constar tal cumplimiento en equivalencia o superioridad.

---

#### **CONSULTA 67**

Ítem 5 – Máquina de Anestesia. Dentro de la Especificaciones Técnicas, en el punto 5.12, solicitan “El circuito deberá poseer un volumen no mayor a tres litros en ventilación mecánica incluyendo el volumen del Canister”, solicitamos a la convocante modificar este punto a “El circuito deberá poseer un volumen no mayor a cuatro litros en ventilación mecánica incluyendo el volumen del Canister”. De modo a poder permitir la participación a más oferentes. Este punto no implica una mejora en el equipo, ya que las nuevas tecnologías a pistón consiguen entregar exactamente el volumen seteado al paciente, sin importar el volumen del circuito. Solicitamos la modificación de este punto para poder permitir la participación a más oferentes.

#### **RESPUESTA 67**

  
19

Se aclara que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) establece los requerimientos mínimos a cumplir, es potestad del Oferente presentar las tecnologías que a su consideración cumplen con lo requerido, respaldándolas con información técnica propia del fabricante, en la cual haga constar tal cumplimiento en equivalencia o superioridad.

---

#### **CONSULTA 68**

Ítem 5 – Máquina de Anestesia. Dentro de la Especificaciones Técnicas, en el punto 5.14, solicitan “Partes en contacto con el gas desmontable sin necesidad de herramientas, esterilizable en autoclave.”, solicitamos a la convocante modificar este punto a “Partes en contacto con el gas desmontable sin necesidad de herramientas o mediante una sola proveída por el oferente, esterilizable en autoclave.”. Existen modelos de equipos que utilizan una herramienta única para el desmontaje de algunas partes del equipo en contacto con el gas, de modo a poder asegurar su correcta sujeción y colocación, evitando de esta manera fugas causadas por el mal montaje de las partes. Solicitamos la modificación de este punto a modo de permitir la participación a más oferentes

#### **RESPUESTA 68**

Ver Enmienda No. 2. Anexo Especificaciones Técnicas Enmendadas, Ítem 5.

Se aclara que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) establece los requerimientos mínimos a cumplir, es potestad del Oferente presentar las tecnologías que a su consideración cumplen con lo requerido, respaldándolas con información técnica propia del fabricante, en la cual haga constar tal cumplimiento en equivalencia o superioridad.

---

#### **CONSULTA 69**

Ítem 5 – Máquina de Anestesia. Dentro de la Especificaciones Técnicas, en el punto 5.26, solicitan “Con medición, visualización de parámetros, mensajes, alarmas y curvas, a través de pantalla LCD, LCD TFT o tecnología superior de al menos 7”, policromática.”, solicitamos a la convocante modificar este punto a “Con medición, visualización de parámetros, mensajes, alarmas y curvas, a través de pantalla LCD, LCD TFT o tecnología superior de al menos 12”, policromática.”. Esto debido a que solicitan muchos parámetros de monitorización en el monitor del ventilador, en una pantalla de 7” no se podrían visualizar al mismo tiempo los parámetros críticos, además, todos los equipos de mediana/alta complejidad cuentan con un monitor de 12” o más. Esto se ajustaría mejor a las necesidades de los distintos hospitales donde serán destinados estos equipos.

#### **RESPUESTA 69**

Se aclara que el Documento de Licitación establece los requerimientos mínimos a cumplir, es potestad del Oferente presentar tecnologías alternas respaldándolas con información técnica propia del fabricante, en la cual haga constar que cumple con lo requerido, es equivalente o superior.

---

#### **CONSULTA 70**

Ítem 5 – Máquina de Anestesia. Dentro de la Especificaciones Técnicas, en el punto 5.27, solicitan “Con programación de parámetros respiratorios en pantalla táctil, que pueden ser complementados a con controles tipo perillas y teclas del tipo membrana.”, solicitamos a la convocante modificar este punto a “Con programación de parámetros respiratorios en pantalla, que pueden ser complementados con controles tipo perillas y teclas del tipo membrana.”. Solicitar pantallas táctiles no hace más que limitar la cantidad de oferentes, ya que no implica una mejora sustancial ni funcional en el equipo. La modificación de este punto permitirá la participación de más oferentes

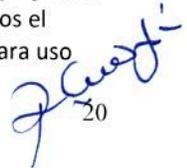
#### **RESPUESTA 70**

Adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.

---

#### **CONSULTA 71**

Ítem 5 – Máquina de Anestesia. Dentro de la Especificaciones Técnicas, en el punto 5.33, solicitan “Volumen tidal [ml]: En al menos el rango de 20 - 1,600.”, solicitamos a la convocante modificar este punto a “Volumen tidal [ml]: En al menos el rango de 5 o menor - 1,500 o mayor.”. Dentro de este mismo pliego en el punto 5.25 solicitan que el equipo sea para uso

  
20

en pacientes Neonatales, pero el límite inferior en este parámetro no cumpliría con este requisito, ya que para poder ventilar a pacientes neonatales se necesita de un valor de volumen de 5 ml o menor, valores superiores a este no cumplirían con este requisito. Así también el valor superior de 1.600 ml consideramos que es excesivo, ya que nunca se utilizaría este valor en ningún tipo de paciente. De modo a poder presentar una oferta acorde a la necesidad de los hospitales a donde serán destinados estos equipos solicitamos la modificación de este punto

#### **RESPUESTA 71**

Ver Enmienda No. 2. Anexo Especificaciones Técnicas Enmendadas, Ítem 5.

Se aclara que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) establece los requerimientos mínimos a cumplir, es potestad del Oferente presentar las tecnologías que a su consideración cumplen con lo requerido, respaldándolas con información técnica propia del fabricante, en la cual haga constar tal cumplimiento en equivalencia o superioridad.

---

#### **CONSULTA 72**

Ítem 5 – Máquina de Anestesia. Dentro de la Especificaciones Técnicas, en el punto 5.37, solicitan “Falla o cambio de la celda de O2.”, solicitamos a la convocante modificar este punto a “Falla o cambio de la celda de O2. (En caso que el equipo cuente con celdas de o2)”. Ya que los equipos actuales, en su mayoría cuentan con celdas paramagnéticas para la medición de O2, los cuales no necesitan ser modificados.

#### **RESPUESTA 72**

Se aclara que el Documento de Licitación establece los requerimientos mínimos a cumplir, es potestad del Oferente presentar tecnologías alternas respaldándolas con información técnica propia del fabricante, en la cual haga constar que cumple con lo requerido, es equivalente o superior.

---

#### **CONSULTA 73**

Ítem 5 – Máquina de Anestesia. Dentro de la Especificaciones Técnicas, en el punto 5.55, solicitan “Rango de medición de respiración: - De 5 a 120 respiraciones por minuto o rango más amplio para pacientes adultos y pediátricos. - De respiración de 5 a 170 respiraciones por minuto o rango más amplio para pacientes neonatales.”, solicitamos a la convocante modificar este punto a “Rango de medición de respiración: - De 5 a 120 respiraciones por minuto o rango más amplio para pacientes adultos y pediátricos. - De respiración de 5 a 155 o más respiraciones por minuto o rango más amplio para pacientes neonatales.” Dado que las respiraciones promedio de pacientes neonatales van hasta 60 rpm, consideramos que un rango superior de 155 rpm es suficiente para cubrir a este tipo de pacientes. La modificación de este punto permitirá la participación de más oferentes.

#### **RESPUESTA 73**

Ver Enmienda No. 2. Anexo Especificaciones Técnicas Enmendadas, Ítem 5.

Se aclara que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) establece los requerimientos mínimos a cumplir, es potestad del Oferente presentar las tecnologías que a su consideración cumplen con lo requerido, respaldándolas con información técnica propia del fabricante, en la cual haga constar tal cumplimiento en equivalencia o superioridad.

---

#### **CONSULTA 74**

Ítem 5 – Máquina de Anestesia. Dentro de la Especificaciones Técnicas, en el punto 5.61, solicitan “Rango de medición de frecuencia cardíaca: 30 a 300 lpm o rango más amplio.”, solicitamos a la convocante modificar este punto a “Rango de medición de frecuencia cardíaca: 30 a 235 lpm o rango más amplio.” Ya que el límite de frecuencia en pacientes neonatales es de solo 180 lpm, y este va disminuyendo a medida que el aumenta la edad del paciente, por lo que creemos que solicitar una frecuencia cardíaca de hasta 300 lpm resulta exagerado. La modificación de este punto permitirá la participación de más oferentes.

#### **RESPUESTA 74**

Adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.



21

---

**CONSULTA 75**

Ítem 5 – Máquina de Anestesia. Dentro de la Especificaciones Técnicas, en el punto 5.85, solicitan “Capnografía, por medio de tecnología Mainstream, con sensor reusable.”, solicitamos a la convocante modificar este punto a “Capnografía, por medio de tecnología Mainstream, con sensor reusable o por medio de tecnología Sidestream”. Esto debido a que existen equipos que cuentan con una tecnología diferente para la medición de la Capnografía. La tecnología Sidestream permite medir este parámetro a través de la misma máquina de anestesia, sin la necesidad de contar con un equipo adicional para el mismo. La modificación permitirá la participación de equipos de mejores prestaciones.

**RESPUESTA 75**

Se aclara que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) establece los requerimientos mínimos a cumplir, es potestad del Oferente presentar las tecnologías que a su consideración cumplen con lo requerido, respaldándolas con información técnica propia del fabricante, en la cual haga constar tal cumplimiento en equivalencia o superioridad.

---

**CONSULTA 76**

Ítem 5 – Máquina de Anestesia. Dentro de la Especificaciones Técnicas, en el punto VIII, solicitan “Agente anestésico”, solicitamos a la convocante modificar este punto a “Agente anestésico, en el monitor de pacientes o en el monitor del ventilador”. Ya que existen marcas que realizan la medición de los agentes desde la misma máquina de anestesia, no necesitando de ningún otro equipo para el mismo. La modificación permitirá la participación de equipos de mejores prestaciones

**RESPUESTA 76**

Ver Enmienda No. 2. Anexo Especificaciones Técnicas Enmendadas, Ítem 5.

---

**CONSULTA 77**

Ítem 5 – Máquina de Anestesia. Dentro de la Especificaciones Técnicas, en el punto 5.100, solicitan “Gabinete de al menos dos cajones de material resistente a la corrosión.”, solicitamos a la convocante modificar este punto a “Gabinete de al menos un cajón de material resistente a la corrosión.”. Ya que existen equipos que cuentan con mejores prestaciones que las solicitadas, pero que cuentan con un solo cajón y con bandeja de escritura. La modificación de este punto permitirá la participación de más oferentes.

**RESPUESTA 77**

Adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.

---

**CONSULTA 78**

Ítem 5 – Máquina de Anestesia. Dentro de la Especificaciones Técnicas, en el punto 5.103, solicitan “Área de trabajo de la máquina, de material resistente y con iluminación (preferiblemente LED), para anotaciones del personal a cargo del registro anestésico.”, solicitamos a la convocante modificar este punto a “Área de trabajo de la máquina, de material resistente y con iluminación, para anotaciones del personal a cargo del registro anestésico.”. El tipo de iluminación no influye en la funcionalidad del equipo, siempre y cuando se cuente con una fuente de luz. Solicitamos la modificación de este punto a modo de permitir un mayor número de oferentes.

**RESPUESTA 78**

La Especificación Técnicas indica que el tipo de iluminación que se prefiere, más no que se obliga a cumplir. Favor ceñirse a lo indicado al Pliego de Bases y Condiciones.

---

**CONSULTA 79**

Ítem 5 – Máquina de Anestesia. Dentro de la Especificaciones Técnicas, en el punto 5.126, solicitan “Un (1) Juego de bolsas reutilizables, con las siguientes capacidades volumétricas: - Un (1) litro (1000cc, 1000ml) - Dos (2) litros (2000cc, 2000ml)

  
22

Tres (3) litros (3000cc, 3000ml)", solicitamos a la convocante modificar este punto a "Un (1) Juego de bolsas reutilizables, para pacientes adultos, pediátricos y neonatales (uno de cada uno)". Debido a que las capacidades volumétricas de las bolsas de anestésicos dependen de cada marca, algunos pueden tener menos o más ml por tipo de paciente. Esto permitirá la participación de más oferentes.

#### **RESPUESTA 79**

Ver Enmienda No. 2. Anexo Especificaciones Técnicas Enmendadas, Ítem 5.

---

#### **CONSULTA 80**

Ítem 5 – Máquina de Anestesia. Como hemos solicitado anteriormente incluir la tecnología Sidestream para la medición de CO<sub>2</sub>, ya que existen marcas que utilizan este tipo de tecnología. Solicitamos que para los puntos 5.130, 5.131 y 5.132 agreguen el término "Para los que utilizan tecnología Mainstream". Así también solicitamos la inclusión de los accesorios para los que utilizan tecnología Sidestream, sugerimos los siguientes: "Para los que utilizan tecnología Sidestream, Trampa de agua. Cantidad: 24 (veinticuatro) por cada equipo como mínimo." Y "Para los que utilizan tecnología Sidestream, Líneas de muestra. Cantidad: 50 (cincuenta) por cada equipo como mínimo.". Esto permitirá que puedan participar todos los modelos de equipos al abarcar ambas tecnologías posibles.

#### **RESPUESTA 80**

El Documento de Licitación establece los requerimientos mínimos a cumplir, es potestad del Oferente presentar tecnologías alternas respaldándolas con información técnica propia del fabricante, en la cual haga constar que cumple con lo requerido, es equivalente o superior.

Para el caso de presentar una tecnología alterna, el Oferente deberá ofertar la cantidad de accesorios y consumibles en una cantidad que sea equivalente a la tecnología requerida. Deberá sustentar la equivalencia con cálculos incluidos en su oferta.

---

#### **CONSULTA 81**

Ítem 11 – Mesa Quirúrgica. Para el ítem mencionado, en el apartado de "CERTIFICACIONES Y CATALOGOS REQUERIDOS POR ITEM" solicitan certificados "MERCOSUR". Solicitamos la modificación de este punto por "OPCIONAL" Ya que este certificado solo contempla a los equipos fabricados en los países adheridos al MERCOSUR, descalificando a equipos fabricados por ejemplo en Estados Unidos, Europa o Japón. Para el mismo equipo solicitan Certificados FDA, CE o JIS, siendo estos los certificados emitidos para las regiones anteriormente mencionadas. Solicitar ambos es un despropósito ya que dependiendo de en qué país es fabricado se obtienen los distintos certificados, no pudiendo tener por ejemplo, certificación MERCOSUR y JIS. La modificación de este punto permitirá la participación de oferentes con estándares de calidad europeas o americanas.

#### **RESPUESTA 81**

Ver Enmienda No. 2

Se aclara que el certificado MERCOSUR ha quedado opcional.

---

#### **CONSULTA 82**

Ítem 11 – Mesa Quirúrgica. En el punto 5.17 "Ajuste de altura (teniendo como referencia el lecho/superficie sin acolchonados): Al menos en el rango de 600 a 850mm, con respecto al nivel del piso terminado."

Se solicita amablemente poder ajustar el punto mínimo del rango a 670mm en vez de 600mm. Como se puede visualizar, la diferencia en el punto mínimo es nada más que 7 centímetros, lo que en el punto mínimo de la elevación no es una medida que afecte en el uso durante la cirugía, precisamente al cirujano. Además, no siendo un parámetro sustancial para el uso de este equipo, limita así nuestra participación en este ítem. Se pide respetuosamente considerar este pedido.

También se pide considerar el punto máximo de la elevación a al menos 1000mm. Esto obedece a que en nuestro país operan cirujanos de alta estatura para quienes es incómodo operar en una mesa quirúrgica que no pueda elevarse a al



menos 1000mm, por lo que consideramos que se debería tener en cuenta este pedido para mayor comodidad durante las cirugías.

Resumiendo, se pide considerar un rango mínimo de 570 a 1000 mm.

**RESPUESTA 82**

Ver Enmienda No. 2. Anexo Especificaciones Técnicas Enmendadas, Ítem 11.

---

**CONSULTA 83**

Ítem 11 – Mesa Quirúrgica. EN el punto 5.22 “Sección de piernas, con movimiento hacia arriba/abajo: Debe permitir un arco de desplazamiento de al menos 115°, preferiblemente en un rango de 15°/90°.”

Se pide amablemente poder considerar el arco de desplazamiento de al menos 100°, es decir, poder considerar un rango mínimo de de -90° a 10°. Como se puede apreciar que la diferencia en el ángulo positivo es de apenas 5° con respecto a lo solicitado por la convocante y esto no tiene ningún efecto clínico o fisiológico o de comodidad para el paciente, por tanto, se pide considerar este pedido dejando el rango mínimo de 90° a 10° (arco de desplazamiento de 100°) con el fin de poder participar ofertando un equipo de excelente calidad para este ítem.

**RESPUESTA 84**

Ver Enmienda No. 2. Anexo Especificaciones Técnicas Enmendadas, Ítem 11.

---

**CONSULTA 85**

Ítem 13 – Mesa Quirúrgica con Accesorios para Ortopedia y Traumatología. Para el ítem mencionado, en el apartado de “CERTIFICACIONES Y CATALOGOS REQUERIDOS POR ITEM” solicitan certificados “MERCOSUR”. Solicitamos la modificación de este punto por “OPCIONAL” Ya que este certificado solo contempla a los equipos fabricados en los países adheridos al MERCOSUR, descalificando a equipos fabricados por ejemplo en Estados Unidos, Europa o Japón. Para el mismo equipo solicitan Certificados FDA, CE o JIS, siendo estos los certificados emitidos para las regiones anteriormente mencionadas. Solicitar ambos es un despropósito ya que dependiendo de en qué país es fabricado se obtienen los distintos certificados, no pudiendo tener por ejemplo, certificación MERCOSUR y JIS. La modificación de este punto permitirá la participación de oferentes con estándares de calidad europeas o americanas

**RESPUESTA 85**

Ver Enmienda No. 2

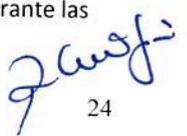
---

**CONSULTA 86**

Ítem 13 – Mesa Quirúrgica con Accesorios para Ortopedia y Traumatología. En el punto 5.17 “Ajuste de altura (teniendo como referencia el lecho/superficie sin acolchonados): Al menos en el rango de 600 a 850mm, con respecto al nivel del piso terminado.”

Se solicita amablemente poder ajustar el punto mínimo del rango a 670mm en vez de 600mm. Como se puede visualizar, la diferencia en el punto mínimo es nada más que 7 centímetros, lo que en el punto mínimo de la elevación no es una medida que afecte en el uso durante la cirugía, precisamente al cirujano. Además, no siendo un parámetro sustancial para el uso de este equipo, limita así nuestra participación en este ítem. Se pide respetuosamente considerar este pedido.

También se pide considerar el punto máximo de la elevación a al menos 1000mm. Esto obedece a que en nuestro país operan cirujanos de alta estatura para quienes es incómodo operar en una mesa quirúrgica que no pueda elevarse a al menos 1000mm, por lo que consideramos que se debería tener en cuenta este pedido para mayor comodidad durante las cirugías.



Resumiendo, se pide considerar un rango mínimo de 670 a 1000 mm.

**RESPUESTA 86**

Ver Enmienda No. 2. Anexo Especificaciones Técnicas Enmendadas, Ítem 13.

---

**CONSULTA 87**

Ítem 13 – Mesa Quirúrgica con Accesorios para Ortopedia y Traumatología. EN el punto 5.22 “Sección de piernas, con movimiento hacia arriba/abajo: Debe permitir un arco de desplazamiento de al menos 115°, preferiblemente en un rango de 15°/90°.”

Se pide amablemente poder considerar el arco de desplazamiento de al menos 100°, es decir, poder considerar un rango mínimo de de -90° a 10°. Como se puede apreciar que la diferencia en el ángulo positivo es de apenas 5° con respecto a lo solicitado por la convocante y esto no tiene ningún efecto clínico o fisiológico o de comodidad para el paciente, por tanto, se pide considerar este pedido dejando el rango mínimo de 90° a 10° (arco de desplazamiento de 100°) con el fin de poder participar ofertando un equipo de excelente calidad para este ítem.

**RESPUESTA 87**

Ver Enmienda No. 2. Anexo Especificaciones Técnicas Enmendadas, Ítem 13.

---

**CONSULTA 88.**

**Item 1. Ventilador Pulmonar de Alta Complejidad**

**Punto 5.8** Información a monitorear y mostrar en pantalla: SpO2, solicitamos este parámetro sea opcional considerando que la SpO2 ya es monitoreada por los monitores multiparamétricos y no es propio de ser monitoreado por los ventiladores

**RESPUESTA 88**

Adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.

---

**CONSULTA 89**

**Item 1. Ventilador Pulmonar de Alta Complejidad**

**Punto 5.16** Controles y rangos:

- Flujo inspiratorio [l/min]: En al menos el rango de 5 - 130.

Solicitamos permita ofertar con Flujo Inspiratorio [l/min]: En al menos el rango de 5 - 120.

**RESPUESTA 89**

Ver Enmienda No. 2. Anexo Especificaciones Técnicas Enmendadas, Ítem 1.

---

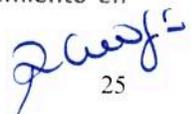
**CONSULTA 90**

**Item 4: Ecocardiografo Portátil**

**Punto 5.22.** Donde dice Limites de profundidad permitidos cm: en el rango de 1.5 a 30 solicitamos se permita ofertar equipos con limites de profundidad en el rango de 2.2 a 41cm

**RESPUESTA 90**

Se aclara que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) establece los requerimientos mínimos a cumplir, es potestad del Oferente presentar las tecnologías que a su consideración cumplen con lo requerido, respaldándolas con información técnica propia del fabricante, en la cual haga constar tal cumplimiento en equivalencia o superioridad.

  
25

---

**CONSULTA 91****Item 4: Ecocardiografo Portátil**

**Punto 5.40** Donde solicitan Transductor por arreglo de fase (pase array) Para paciente pediátrico. Ancho de banda Desde 2.5 a 5 o mejor recomendamos solicitar Transductor por arreglo de fase (pase array) Para paciente pediátrico con Ancho de banda Desde 3 a 8 o mejor, teniendo en cuenta que para los pacientes pediátricos se usan frecuencias más altas

**RESPUESTA 91:**

Se aclara que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) establece los requerimientos mínimos a cumplir, es potestad del Oferente presentar las tecnologías que a su consideración cumplen con lo requerido, respaldándolas con información técnica propia del fabricante, en la cual haga constar tal cumplimiento en equivalencia o superioridad.

---

**CONSULTA 92.**

*Certificados y Licencias.*

*Solicitan sólo a partir del ítem 4. Los ítems 1 al 3 también son equipos médicos, por lo que creemos que dicho requerimiento debe ser aplicable a la totalidad de los ítems. ¿Podrían aclarar si es así?*

**RESPUESTA 92.**

Se aclara que de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones se solicitan certificaciones para todos los ítems ver Sección 4. Criterios de Evaluación, Criterios Mínimos de Elegibilidad y Calificación: CERTIFICACIONES Y CATALOGOS REQUERIDOS POR ITEM. Asimismo, se ha indicado las certificaciones requeridas por cada ítem en la tabla del documento Excel de Especificaciones Técnicas.

---

**CONSULTA 93:**

Certificaciones y Catálogos requeridos por ítem.

En el ítem 2 Monitor Multiparamétrico

Solicitan el certificado MERCOSUR como obligatorio. ¿Se podría considerar como opcional y permitir la presentación de 2/3 Certificados FDA, CE o JIS?

**RESPUESTA 93.**

Ver Enmienda No. 2

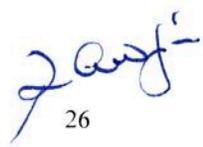
---

**CONSULTA 94**

Posición Financiera

Información Financiera.

- a) ¿La Referencia bancaria puede ser de más de un banco con los que el potencial Oferente opere en el mercado local, los cuáles sumen el porcentaje solicitado?



- b) Por el alto costo y cantidades solicitadas en los ítems y para lograr una mayor cantidad de potenciales oferentes ¿Es factible establecer un porcentaje inferior al 100% de la oferta para la disponibilidad efectiva, que el mismo sea del 50% o superior del monto ofertado, considerando que ya solicitan una Garantía de Oferta y posteriormente una Garantía de Cumplimiento de Contrato, en caso de ser adjudicado?

Destacamos que el ítem N° 9 nuestra empresa representa una marca líder mundial en el rubro, presente en el 90% de los Hospitales Públicos y Privados del país, donde se realizan procedimientos con estos equipos. En caso de que este requisito no se modifique, limitan la posibilidad de participación de oferentes de renombre y amplia experiencia en el mercado.

En la Sección 5 Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas / Lista de Cantidades

**RESPUESTA 94.**

Se aclara que el criterio establece dos formas de presentar los sustentos para la información financiera, así:

*"Información financiera adicional, presentar carta de referencia bancaria que demuestren disponibilidad efectiva en dólares o guaraníes como mínimo el **100% del monto de su oferta financiera**, comprobando que la firma maneja dichas cifras en los últimos 12 meses anteriores a la presentación de la oferta*

*y/o*

*presentar nota del banco o entidad financiera por el cual se garantiza que el oferente presenta una línea de crédito mínima del **100% del monto de su oferta financiera**".*

Siendo este el criterio se permiten dos formas para que los oferentes demuestrn la posición financiera ya sea el primer comprobante bancario y/o el segundo comprobante mediante línea de crédito.

---

**CONSULTA 95**

Ítem 7 Histeroscopia/Resectoscopia

¿Se podría ampliar la fecha de entrega a por lo menos sesenta (60) días calendario, contados a partir del primer día hábil posterior a la firma del contrato?

**RESPUESTA 95:**

Ver Enmienda No. 2

Se aclara que el máximo requerido será de 45 días calendario.

---

**CONSULTA 96**

Ítem 11 Mesa quirúrgica

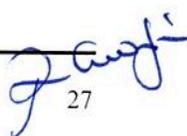
¿Se podría ampliar la fecha de entrega a por lo menos sesenta (60) días calendario, contados a partir del primer día hábil posterior a la firma del contrato, considerando la cantidad solicitada y que los equipos deben ser importados vía marítima, por lo general?

**RESPUESTA 96**

Ver Enmienda No. 2

Se aclara que el máximo requerido será de 45 días calendario.

---

  
27

**CONSULTA 97**

Ítem 14 Broncofibroscopio universal con fuente de luz

¿Se podría ampliar la fecha de entrega a por lo menos sesenta (60) días calendario, contados a partir del primer día hábil posterior a la firma del contrato?

**RESPUESTA 97**

Ver Enmienda No. 2

Se aclara que el máximo requerido será de 45 días calendario

---

**CONSULTA 98**

G. Formulario B: Formulario De Información del Licitante

¿Es factible que una empresa Paraguaya que no cuente con las Certificaciones de Garantía de Calidad, Acreditación y de Política Ambiental pueda presentar ofertas para la Licitación de Referencia o estos documentos podrían ser del fabricante de la Marca cotizada por el representante local?

**RESPUESTA 98:**

Se aclara que son aceptables los certificados del fabricante o de las practicas del mismo negocio.

---

**CONSULTA 99**

F. Formulario E: Formulario de Oferta Técnica

¿El oferente debe describir cada uno de los puntos solicitados en cada Sección de este formulario, al momento de la presentación de la oferta o estos son lineamientos que se deben tener en cuenta al momento de completar la planilla de Especificaciones Técnicas?

**RESPUESTA 99**

Se aclara que sera suficiente con la información provista en el formulario Excel debidamente completado indicando folios y referencias a catalogos o brochures que demuestren el cumplimiento de la especificación requerida.

---

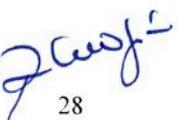
**CONSULTA 100**

F. Formulario E: Formulario de Oferta Técnica

¿En las casillas de este formulario se deben introducir las Especificaciones técnicas completas de la Planilla Excel ó sólo se hace referencia al ítem y al cumplimiento o no de las mismas, como un resumen, además de completar los siguientes recuadros?

**RESPUESTA 100**

Se aclara que los licitantes deben completar todos los espacios provistos en el formulario Excel explicando claramente cada especificacion ofertada.



CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL EQUIPO OFERTADO			
SI	NO	REFERENCIA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA EN DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	
		Folio	Declaración, explicación, texto, soporte de referencia

**CONSULTA 101**

K. Formulario F: Formulario de Lista de Precios

Nº de Artículo 7 Histeroscopio con Torre (Debe incluir Fibrosanoscopio y Cistoscopio compatible con la Torre ofertada)

Creemos que hubo un error de tipeo en la Descripción de bien, debería ser: Histeroscopio/Resectoscopio (compatible con Torre ofertada en el ítem 9). ¿Podría aclarar, por favor?

En los Aspectos Técnicos, Resumen y Lista de Requerimientos

**RESPUESTA 101**

Ver Enmienda No. 2. Sección Formularios a Entregar. Formulario C Lista de Precios.

**CONSULTA 102**

**En el ítem 2 Monitor Multiparamétrico**

Solicitan el certificado MERCOSUR como obligatorio. ¿Se podría considerar como opcional y permitir la presentación de 2/3 Certificados FDA, CE o JIS?

En las Especificaciones Técnicas

**RESPUESTA 102**

Ver Respuesta No. 59

**CONSULTA 103**

Ítem Nº 2 Monitor Multiparamétrico.

5.27 De respiración de 5 a 170 respiraciones por minuto o rango más amplio para pacientes neonatales

¿Se podría cotizar de 0 a 150 respiraciones por minuto o rango más amplio?

**RESPUESTA 103**

Favor ver respuesta a CONSULTA 60.

**CONSULTA 104**

**Ítem Nº 3 Torre de Videoendoscopia**

**5.17 Salidas analógicas: RGB, S-Video o similares**

a) ¿Se podría considerar como opcional, considerando que se solicitan equipos digitales?

*Handwritten signature*

#### **5.18 Integrado a Unidad Central de Video**

b) ¿Se podría cotizar como equipo separado de la unidad central de vídeo?

**5.37 Alcance o profundidad de observación (mm): Al menos en el rango de 4 a 100**

c) ¿Se podría cotizar al menos en el rango de 2 a 100mm?

**5.42 Campo ángulo de visión (º): 100, y al menos 8 retrógrado o visión oblicua**

d) ¿Se podría cotizar de 140º?

**5.43 Alcance o profundidad de observación (mm): Al menos en el rango de 5 a 60**

e) ¿Se podría cotizar al menos en el rango de 2 a 60mm?

**5.44 Diámetro del tubo de inserción (mm): No mayor a 11.6**

f) ¿Se podría cotizar no mayor a 12.6mm?

**5.49 Alcance o profundidad de observación (mm): Al menos en el rango de 4 a 100**

g) ¿Se podría cotizar al menos en el rango de 2 a 100mm?

**5.52 Longitud de trabajo (longitud útil del tubo de inserción) (mm): No menor a 1,650**

h) ¿Se podría cotizar no menor a 1600mm?

**5.85 Medios de grabación: Disco duro externo, DVD, dispositivo USB**

i) ¿Se podría cotizar Disco duro externo, DVD o dispositivo USB?

**5.85 Control remoto**

j) Este control podría ser desde los botones de los videoendoscopios solicitados?

**5.88 Medio de almacenamiento (disco duro) externo incorporado, para almacenamiento de imágenes, con capacidad de al menos 500GB**

k) ¿Este podría estar incorporado en el video grabador y podría ser con capacidad de al menos 320GB?

**5.98 Aplicadores para desarrollo de ligadura endoscópica con bandas EBL**

l) ¿Podría ser considerado como opcional?

**5.105 Protectores bucales, esterilizables en autoclave**

m) ¿Podría cotizarse al menos 1000 unidades de un sólo uso?

**5.111 Sondas bipolares compatibles con videoendoscopios ofertados**

n) ¿Podría ser considerado como opcional?

#### **RESPUESTA 104**

Ver Enmienda No. 2 Especificaciones Técnicas Enmendadas. Item 10.

Punto 5.17

a) Favor ceñirse a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Punto 5.18

b) Se aclara que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) establece los requerimientos mínimos a cumplir, es potestad del Oferente presentar las tecnologías que a su consideración cumplen con lo requerido, respaldándolas con información técnica propia del fabricante, en la cual haga constar tal cumplimiento en equivalencia o superioridad.

Punto 5.37

c) Se aclara que puede ofertarse al ser un rango más amplio y cumplir con el límite inferior y el límite superior establecido.

Punto 5.42

d) Se aclara que puede ofertarse al ser un rango más amplio, además, debe cumplirse con el requerimiento de la visión retrógrada o visión oblicua.

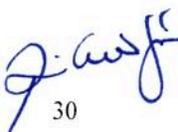
Punto 5.43

e) Se aclara que puede ofertarse al ser un rango más amplio y cumplir con el límite inferior y el límite superior establecido.

Punto 5.44

f) Favor ceñirse a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Punto 5.49



g) Se aclara que puede ofertarse al ser un rango más amplio y cumplir con el límite inferior y el límite superior establecido.

Punto 5.52

h) Enmienda:

Longitud de trabajo (longitud útil del tubo de inserción) [mm]: No menor a 1,650

Debe leerse:

Longitud de trabajo (longitud útil del tubo de inserción) [mm]: No menor a 1,600

Punto 5.85

i) Favor ceñirse a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

j) Favor ceñirse a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Punto 5.88

k) Favor ceñirse a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Punto 5.98

l) Favor ceñirse a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Punto 5.105

m) Se aclara que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) establece los requerimientos mínimos a cumplir, es potestad del Oferente presentar las tecnologías que a su consideración cumplen con lo requerido, respaldándolas con información técnica propia del fabricante, en la cual haga constar tal cumplimiento en equivalencia o superioridad.

Para el caso de presentar una tecnología alterna, el Oferente deberá ofertar la cantidad de accesorios o consumibles en una cantidad que sea equivalente a la tecnología requerida. Deberá sustentar la equivalencia con cálculos incluidos en su oferta.

Punto 5.111

n) Favor ceñirse a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

---

## CONSULTA 105

### Ítem N° 8 Torre para Videolaparoscopia

**5.49 Presión intraabdominal programable (mmHg): al menos en el rango de 0 - 30**

a) ¿Podría cotizarse en el rango de 1 - 30mmHg?

**5.92 y 5.93 Módulo de enlace.**

b) Favor eliminar uno de los puntos o agruparlo en uno sólo, considerando que ambos se refieren al mismo equipo o módulo de enlace para uso con videoendoscopios (videocoledoscopia) con el procesador de imágenes endoscópicas.

## RESPUESTA 105

Punto 5.49:

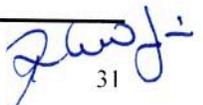
- Puede cotizarse en el rango de 1 - 30mmHg, siempre y cuando exista la función de desactivación del Insuflador, con el que se garantizaría el límite inferior indicado.

Enmienda:

Puntos 5.92 y 5.93

- Lo que se requiere es confirmar que el módulo de enlace se podrá utilizar con el videoendoscopio flexible incluido en el presente requerimiento y cualquier otro afín requerido. Favor ceñirse a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

---

  
31

**CONSULTA 106**

**Ítem Nº 10 Torre para Videoendoscopia, de uso en Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica (CPRE)**

**5.16 Salidas analógicas: RGB, S-Video o similares**

a) ¿Se podría considerar como opcional, considerando que se solicitan equipos digitales?

**5.17 Integrado a Unidad Central de Video**

b) ¿Se podría cotizar como equipo separado de la unidad central de video?

**5.36 Alcance o profundidad de observación (mm): Al menos en el rango de 5 a 100**

c) ¿Se podría cotizar al menos en el rango de 2 a 100mm?

**5.43 Alcance o profundidad de observación (mm): Al menos en el rango de 5 a 100**

d) ¿Se podría cotizar al menos en el rango de 2 a 100mm?

**5.45 Diámetro del canal de trabajo (mm): 2.4**

e) ¿Se podría cotizar de 2mm?

**5.50 Alcance o profundidad de observación (mm): Al menos en el rango de 4 a 100**

f) ¿Se podría cotizar al menos en el rango de 2 a 100mm?

**5.53 Longitud de trabajo (longitud útil del tubo de inserción) (mm): No menor a 1,650**

g) ¿Se podría cotizar no menor a 1600mm?

**5.57 Alcance o profundidad de observación (mm): Al menos en el rango de 4 a 100**

h) ¿Se podría cotizar al menos en el rango de 2 a 100mm?

**5.58 Diámetro del tubo de inserción (mm): en el rango de 11 a 11.8**

i) ¿Se podría cotizar en el rango de 11 a 13mm?

**5.59 Diámetro del canal de trabajo (mm): no mayor a 3.2**

j) ¿Se podría cotizar no mayor a 3.8mm?

**5.60 Longitud de trabajo (longitud útil del tubo de inserción) (mm): No menor a 1,650**

k) ¿Se podría cotizar no menor a 1400mm?

**5.63 Campo ángulo de visión (º): 100**

l) ¿Se podría cotizar de 140º?

**5.64 Alcance o profundidad de observación (mm): Al menos en el rango de 5 a 60**

m) ¿Se podría cotizar al menos en el rango de 2 a 60mm?

**5.44 Diámetro del tubo de inserción (mm): No mayor a 11.6**

n) ¿Se podría cotizar no mayor a 12.6mm?

**5.99 Medios de grabación: Disco duro externo, DVD, dispositivo USB**

ñ) ¿Se podría cotizar Disco duro externo, DVD o dispositivo USB?

**5.100 Control remoto**

o) Este control podría ser desde los botones de los videoendoscopios solicitados?

**5.102 Medio de almacenamiento (disco duro) externo incorporado, para almacenamiento de imágenes, con capacidad de al menos 500GB**

p) ¿Este podría estar incorporado en el video grabador y podría ser con capacidad de al menos 320GB?

**5.103 Doscientas (200) Unidades DVD-R para el Video grabador**

q) ¿Se podría cotizar Doscientas (200) Unidades DVD-R o veinte (20) unidades USB para el Video grabador

**5.108 y 5.109 Pinzas para cuerpo extraño**

r) ¿Se podrían cotizar con 200cm de longitud y reutilizables?

**5.110 Pinzas para biopsia**

s) ¿Se podrían cotizar con 200cm de longitud?

**5.123 Protectores bucales, esterilizables en autoclave**

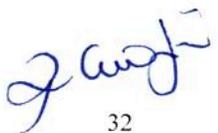
t) ¿Podría cotizarse al menos 1000 unidades de un sólo uso?

**5.130 Sondas bipolares compatibles con videoendoscopios ofertados**

u) ¿Podría ser considerado como opcional?

**RESPUESTA 106:**

Ver Enmienda No. 2 Especificaciones Técnicas Enmendadas. Ítem 10.



"Punto 5.16

a) Favor ceñirse a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Punto 5.17

b) Se aclara que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) establece los requerimientos mínimos a cumplir, es potestad del Oferente presentar las tecnologías que a su consideración cumplen con lo requerido, respaldándolas con información técnica propia del fabricante, en la cual haga constar tal cumplimiento en equivalencia o superioridad.

Punto 5.36

c) Se aclara que puede ofertarse al ser un rango más amplio y cumplir con el límite inferior y el límite superior establecido.

Punto 5.43

d) Se aclara que puede ofertarse al ser un rango más amplio y cumplir con el límite inferior y el límite superior establecido.

Punto 5.45 Diámetro del canal de trabajo (mm): 2.4

e) Enmienda:

Diámetro del canal de trabajo (mm): 2.4

Debe leerse:

Diámetro del canal de trabajo (mm): No mayor a 2.4

Punto 5.50

f) Se aclara que puede ofertarse al ser un rango más amplio y cumplir con el límite inferior y el límite superior establecido.

Punto 5.53

g) Enmienda:

Longitud de trabajo (longitud útil del tubo de inserción) [mm]: No menor a 1,650

Debe leerse:

Longitud de trabajo (longitud útil del tubo de inserción) [mm]: No menor a 1,600

Punto 5.57

h) Se aclara que puede ofertarse al ser un rango más amplio y cumplir con el límite inferior y el límite superior establecido.

Punto 5.58

i) Favor ceñirse a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Punto 5.59

j) Enmienda:

Diámetro del canal de trabajo [mm]: No mayor a 3.2

Debe leerse:

Diámetro del canal de trabajo [mm]: No mayor a 3.8

Punto 5.60

k) Favor ceñirse a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Punto 5.63

l) Se aclara que puede ofertarse al ser un rango más amplio

Punto 5.64

m) Se aclara que puede ofertarse al ser un rango más amplio y cumplir con el límite inferior y el límite superior establecido.

Punto 5.44

n) Favor ceñirse a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Punto 5.99

ñ) Favor ceñirse a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).



Punto 5.100

o) Favor ceñirse a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Punto 5.102

p) Favor ceñirse a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Punto 5.103

q) Favor ceñirse a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Punto 5.108 y 5.109

r) Favor ceñirse a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Punto 5.110

s) Favor ceñirse a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Punto 5.123

t) Se aclara que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) establece los requerimientos mínimos a cumplir, es potestad del Oferente presentar las tecnologías que a su consideración cumplen con lo requerido, respaldándolas con información técnica propia del fabricante, en la cual haga constar tal cumplimiento en equivalencia o superioridad.

Para el caso de presentar una tecnología alterna, el Oferente deberá ofertar la cantidad de accesorios o consumibles en una cantidad que sea equivalente a la tecnología requerida. Deberá sustentar la equivalencia con cálculos incluidos en su oferta.

Punto 5.130

u) Favor ceñirse a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)."

---

Favor notar que las aclaraciones incluidas en este documento forman parte integral del presente llamado por lo que deben ser consideradas al momento de presentar sus ofertas.

Atentamente.

  
Pedro Mendoza  
Gerente de Operaciones